



## Código de Conducta de los Proveedores de la Asociación de Naciones Unidas de Bolivia

La Asociación de Naciones Unidas de Bolivia (en adelante la ANUB) como una entidad comprometida con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas incentiva a sus proveedores al cumplimiento de leyes y normativas vigentes que sean aplicables, así como, el apoyo y respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La ANUB considera a sus proveedores elemento esencial para el cumplimiento de su objeto y fines, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

El Código de Conducta de los Proveedores tiene como finalidad establecer las pautas mínimas que deben mantener los proveedores para el adecuado desarrollo de su actividad, es de aplicación a todos los proveedores de la ANUB y deberán adherirse al mismo como señal de compromiso de cumplimiento.

### Principios de Conducta de los Proveedores

- ❖ Los proveedores ni participarán ni permitirán el trabajo forzoso y/o obligatorio.
- ❖ Los proveedores erradicarán el uso de trabajo infantil y no tolerarán ni utilizarán mano de obra infantil en cualquier fase de sus actividades que no sea de acuerdo con todas las leyes y normativas aplicables.
- ❖ Los proveedores tratarán a sus empleados con respeto y dignidad y proporcionarán las mismas oportunidades para todos asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación.
- ❖ Los proveedores cumplirán la legislación laboral vigente y deberán brindar empleo digno a sus empleados, facilitando y respetando los derechos laborales.
- ❖ Los proveedores deberán desempeñar su actividad con integridad, objetividad, transparencia y honestidad, sin participar en prácticas ilegales o no éticas.
- ❖ Los proveedores deberán preservar y proteger la confidencialidad de la información que reciben como consecuencia del desempeño de la actividad con la ANUB y cumplirán con la legislación vigente en materia de protección de datos y de propiedad intelectual.
- ❖ Los proveedores han de comprometerse activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias legales y reduciendo el impacto medioambiental de sus actividades. Asimismo, deberán gestionar adecuadamente sus insumos, sus residuos y emisiones atmosféricas.

La ANUB espera que sus proveedores mejoren continuamente en su desarrollo y alienta a que realicen acciones de promoción y protección de los derechos humanos y a gestionar responsablemente su entorno.

El Proveedor reconoce haber leído y comprendido las disposiciones expresadas en el Código de Conducta de Proveedores de la ANUB y confirma su adhesión.

*Fecha*

*Firma Proveedor*